

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
10 DE JUNIO DE 2015

ASISTENTES:

- *.PRESIDENTE:** D. Manuel Benítez Ortiz
- *.CONCEJALES:** D^a.Carmen Herrera Coronil
D^a.Inmaculada Oliver García
D^a.María José Rubio Sayago
D. Hilario Largo Pérez
D. Juan Manuel Domouso Ruiz
D. Juan M. Anguas Hernández
D^a.M^a.Carmen Blanco Salinas
D^a.Juana J. Rodríguez Goncet
D^a.Carmen Asencio Hernández
D^a.M^a. del Carmen Rodríguez López
D^a.Angela Calzada Lorenzo
D^a.Francisca C. Lobo García
D. Tomás Arias Gutiérrez
D. Rafael F. Márquez Trillo
- No Asisten: D. M^a.Teresa Lora Barrera
D. Francisco Pulido Alvarez
- *.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a diez de junio de dos mil quince, siendo las 10:10 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Manuel Benitez Ortiz y con la asistencia del Secretario General, D. Manuel Martín Navarro que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 7 DE MAYO DE 2015.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden de la Presidencia se da cuenta de las Actas de la sesiones de referencia.

El Pleno, pues, con los votos favorables (14) de la Presidencia y representantes de los Grupos Socialista y Popular, así como del concejal no adscrito, Sr. Márquez Trillo, y en contra (1) del Grupo Izquierda Unida, aprueba la referida acta, sin enmiendas.

* Por la PRESIDENCIA, pues, siendo las 10:15 horas del día siguiente indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº.Bº.
El Alcalde en funciones.

El Secretario.